



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



COMITÉ EUROPEO PARA LOS PROBLEMAS CRIMINALES
(CDPC)

COMITÉ DE EXPERTOS SOBRE TERRORISMO
(CODEXTER)

**CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE
TERRORISMO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA**

DOCUMENTO DE REFLEXIÓN

25 y 26 de septiembre de 2014
Málaga
España

Dirección General I – Derechos Humanos y Estado de Derecho

Antecedentes de la Conferencia:

Tanto los grupos terroristas como los grupos de delincuencia organizada suponen unas graves amenazas a la seguridad nacional y mundial.

Estos grupos suelen actuar de manera transfronteriza, buscando un entorno en el que el Estado de Derecho no se respeta lo suficientemente o en el que hay una inestabilidad política considerable.

Es un hecho reconocido que los grupos terroristas y los grupos de delincuencia organizada realizan con frecuencia las mismas actividades delictivas y comparten muchas características organizativas. De hecho, una conexión entre estas dos formas de delincuencia está relacionada con el hecho de que tanto los grupos terroristas como las organizaciones delictivas reclutan activamente a nuevos miembros en los centros penitenciarios y en las zonas socialmente desfavorecidas, ofreciéndoles un estatus y un sentimiento de pertenencia a sus grupos.

A pesar de estas similitudes, desde hace tiempo existe una opinión extendida de que los terroristas y otros delincuentes organizados se distinguen considerablemente en base a sus diferentes objetivos: por un lado, los grupos de delincuencia organizada tienen como principal motivación la búsqueda de beneficios financieros, mientras que, por otro lado, los grupos terroristas están motivados ideológicamente y pretenden provocar el desorden político como medio para cambiar la sociedad. Los terroristas necesitan una financiación ilícita, pero obtener beneficios de actividades delictivas no corresponde con sus objetivos. De esta manera, y desde un punto de vista tradicional, puede parecer que estas dos formas de delincuencia no compartan tantas características.

Sin embargo, ¿es esto así? Cada vez más, los responsables políticos, los expertos gubernamentales y los académicos están estudiando las semejanzas y diferencias existentes entre el terrorismo y las otras formas de delincuencia organizada. Y, además, evalúan si las experiencias adquiridas en la lucha contra el terrorismo y su prevención podrían utilizarse para combatir la delincuencia organizada y viceversa. De hecho, abordar el terrorismo y otras formas de delincuencia organizada de manera global, como los tipos de delitos relacionados y altamente peligrosos, puede aportar ideas valiosas.

Tras un período de tiempo considerable se ha podido establecer, en el submundo internacional, una especie de simbiosis entre los grupos terroristas y otras formas de grupos de delincuencia organizada. El objetivo de esta colaboración es servir como multiplicador de fuerzas, consolidando infraestructuras y aumentando los fondos de estas organizaciones delictivas al compartir recursos y evitar la competencia innecesaria.

Esta simbiosis entre los terroristas y las organizaciones de delincuencia organizada grave más tradicionales plantea, igualmente, una serie de dificultades relativas a la posible transformación, con el tiempo, de los motivos que les impulsan a actuar.

Esta confusión de las líneas tradicionales de distinción entre el terrorismo y otras formas de delincuencia organizada exige la reformulación, por parte de los Estados, de políticas encaminadas a prevenir y combatir sus actividades, con el fin de optimizar su impacto y

de proporcionar a los ciudadanos la máxima seguridad, respetando, al mismo tiempo, el Estado de Derecho, los derechos humanos y la democracia.

Objetivos de la Conferencia:

La Conferencia tiene por objeto reunir a representantes de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley (jueces, fiscales y fuerzas y cuerpos de seguridad), a los responsables políticos y a los expertos académicos con el fin de:

- aclarar las semejanzas, interacciones y conexiones entre el terrorismo y otras formas de delincuencia organizada grave;
- identificar las mejores prácticas para combatir el terrorismo y otras formas de delincuencia organizada grave, respectivamente, y examinar el potencial enriquecimiento mutuo en la elaboración de políticas de colaboración en estos ámbitos, y
- fomentar la adopción de un enfoque global de la prevención y de la lucha contra el terrorismo y otras formas de delincuencia organizada grave, dejando de lado sus diferentes motivaciones para centrarse en las semejanzas del *modus operandi* de los delincuentes.

Estructura de la Conferencia:

La Conferencia se dividirá en cuatro sesiones:

a) ***Sesión I: ¿Es el terrorismo diferente de otras formas de delincuencia organizada?***

A menudo, el terrorismo y la delincuencia organizada se han tratado como fenómenos distintos en base a las diferentes motivaciones subyacentes: si bien los grupos terroristas tratan de lograr objetivos políticos inspirados por una ideología, la delincuencia organizada está esencialmente impulsada por beneficios económicos.

Los expertos han descrito con frecuencia la relación entre los grupos terroristas y los grupos de delincuencia organizada como un fenómeno que contiene lazos fluidos y cambiantes entre sus miembros. Cabría suponer, razonablemente, que la intensidad y la duración de esta colaboración podría desdibujar la línea de separación entre los terroristas, por una parte, y los delincuentes organizados más tradicionales, por otra. Por lo tanto, evaluar la cooperación o la fusión de estos agentes es de vital importancia para comprender la amenaza que plantean, cómo prevenirla y combatirla mejor.

La Sesión I tiene por objeto proporcionar elementos para responder a la pregunta de si el terrorismo sigue distinguiéndose de otras formas de delincuencia organizada grave, y si las lecciones aprendidas en la lucha contra el terrorismo pueden utilizarse para combatir otras formas de delincuencia organizada grave y viceversa.

b) Sesión II: Financiación del terrorismo y de los delitos conexos

El terrorismo, al igual que otras actividades delictivas, requiere financiación. En la mayoría de los casos, dicha financiación proviene de actividades delictivas llevadas a cabo por los propios grupos terroristas o en cooperación con otros grupos delictivos ya existentes.

Los grupos terroristas se están aprovechando de una amplia gama de actividades delictivas para financiar sus operaciones, que abarcan desde delitos locales hasta el tráfico ilícito de mercancías de gran valor a escala transnacional. Como por ejemplo, los estupefacientes ilícitos que han captado su atención de los grupos terroristas debido a su valor. Además, existen numerosas pruebas de que los grupos terroristas están implicados en el contrabando de diamantes, cigarrillos, seres humanos (hecho que también puede servir para enmascarar el movimiento transfronterizo de terroristas), órganos humanos, desechos tóxicos e industriales y productos falsificados.

También se supone que los grupos terroristas actúan en el ámbito de la ciberdelincuencia con el fin de generar y transferir fondos en línea, por ejemplo, a través de fraudes con tarjetas de crédito. La utilización, por los delincuentes, de "Bitcoin" para actividades de blanqueo de dinero es otro hecho reciente pertinente en la ciberdelincuencia, que debe examinarse con más detenimiento.

La Sesión II pretende proporcionar una visión general actualizada de los métodos utilizados por los grupos terroristas para financiar sus actividades.

c) Sesión III: El terrorismo y el Tratado de las Naciones Unidas sobre el Comercio de Armas

El Tratado de las Naciones Unidas sobre el Comercio de Armas (adoptado en 2013) abarca una amplia gama de armas convencionales, incluidas las municiones y los componentes de armas convencionales. El Tratado también incluye importantes disposiciones relativas a las licencias de exportación con el fin de garantizar que las armas no se utilicen para cometer o facilitar violaciones del derecho internacional humanitario o de derechos humanos, ni actos de delincuencia organizada, de terrorismo o de violencia de género en los Estados de importación.

La Sesión III tiene por objeto proporcionar una visión de conjunto de cómo el nuevo Tratado se puede utilizar en la lucha contra el terrorismo y contra las formas de delincuencia organizada grave.

d) Sesión IV: Aspectos preventivos de la lucha contra el terrorismo y contra otras formas de delincuencia organizada grave

Debería prestarse particular atención a la radicalización y al reclutamiento llevado a cabo por la delincuencia organizada entre los grupos más vulnerables

de la sociedad. En este sentido, los centros penitenciarios se consideran un terreno de reclutamiento potencial tanto para los terroristas como para las organizaciones de delincuencia organizada.

Tanto los terroristas como la delincuencia organizada suelen utilizar su tiempo en prisión para movilizar apoyo exterior, radicalizar y reclutar a otros prisioneros y, cuando tienen la oportunidad, tratan de recrear estructuras operacionales de mando dentro y fuera de la prisión.

En la Sesión IV se estudian las mejores prácticas en lo que respecta a la prevención de la radicalización y del reclutamiento por la delincuencia organizada dentro de los centros penitenciarios.

Participantes:

La Conferencia congregará a expertos gubernamentales y a responsables políticos encargados de luchar contra el terrorismo y la delincuencia organizada grave procedentes de los 47 Estados miembros del Consejo de Europa y de los Estados que gozan de la condición de observador dentro del Consejo de Europa, así como a expertos gubernamentales procedentes de regiones de fuera de Europa, a representantes de organizaciones intergubernamentales y a expertos académicos.

Total: aprox. 80.

Duración: 1,5 días

Otros participantes:

- Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa
- Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa
- Órganos de control del Consejo de Europa: GRECO, MONEYVAL, Grupo Pompidou, GRETA, T-CY
- La Unión Europea
- La Organización de las Naciones Unidas
- La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)
- La Organización de los Estados Americanos (OEA)
- La Liga de los Estados Árabes (LEA)